



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

28 de enero de 2026

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Narciso Luque Cabrera

Concejales:

D^a Laura Rodríguez Solís

D. Daniel Garrido Canterla

D. Antonio Reinoso Tirado

D. Justo Navarro Barba

No asisten:

D. José Francisco Reinoso Reinoso

D. Manuel Vicente Zaragoza García

Secretario Acctal:

D. Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 28 de enero de 2026 a las 13:15 horas, se reúnen los señores Concejales expresados al margen, con el fin de asistir a la sesión extraordinaria en primera convocatoria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo fin han sido citados con la antelación y la forma determinada reglamentariamente.

Preside la Sesión Don Narciso Luque Cabrera Alcalde-Presidente y con la asistencia de la Secretaria accidental D^a. Rocío Morera Márquez.

Acto seguido, comprobado por la Secretaria-Interventora accidental el quórum necesario para la celebración de la sesión, y habida cuenta que el Pleno se entiende válidamente constituido de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la misma, pasándose a continuación al examen de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Aprobar el Incremento Retributivo de la Masa Salarial del Personal Laboral para el año 2025 y 2026 (artículos 1.2 y 2.3 del Real Decreto-ley 14/2025).

A la vista de los siguientes antecedentes:

Acta de Pleno nº 1

Código Seguro De Verificación	daDnf22j90KAJrrnkmkCDA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	09/02/2026 09:26:59
	Rocio Morera Marquez		Firmado	06/02/2026 14:20:23
Observaciones			Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/daDnf22j90KAJrrnkmkCDA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Documento	Fecha
Propuesta del Servicio de Personal	19/01/2026
Convocatoria a Sesión de la Mesa de Negociación	23/01/2026
Acta de la Reunión de la Mesa de Negociación	26/01/2026
Informe-Propuesta de Resolución	27/01/2026
Dictamen de la Comisión Informativa	28/01/2026

Realizada la tramitación legalmente establecida, el Pleno adopta por mayoría el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el incremento retributivo de la masa salarial para 2025 en un porcentaje de 2,5% y para 2026 en un porcentaje de 1,5%, con el tenor literal siguiente teniendo en cuenta que asciende a 335.052,72 euros/año, siendo de 335.052,72 euros la cantidad correspondiente al personal laboral fijo.

SEGUNDO. Distribuir, de conformidad con el acuerdo adoptado en negociación, el referido incremento de la forma que a continuación se indica, quedando modificados los conceptos retributivos (salario y complementos) incluidos en las tablas salariales aplicables a los Grupos profesionales vigentes con los siguientes importes:

Acta de Pleno nº 2

Código Seguro De Verificación	daDnf22j90KAJrrnkmkCDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	09/02/2026 09:26:59
	Rocio Morera Marquez	Firmado	06/02/2026 14:20:23
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/daDnf22j90KAJrrnkmkCDA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

GRUPO	CATEGORIA PROFESIONAL	MASA 2024 RPT	MASA 2024 con 0,5%	MASA 01/01/2026 con 2,5% de 2025 +1,5% 2026 (4% total)
A1	77-ASESORA PIM	1.611,61	1.619,54	1.684,45
A1	98-PSICOLOGA	2.677,49	2.690,85	2.798,53
A2	3-MAESTRA	1.911,98	1.921,52	1.998,43
A2	108-TÉCNICA MUNICIPAL	2.023,47	1.626,51	1.692,21
A2	7-TRABAJADORA SOCIAL	2.205,78	2.216,79	2.305,51
A2	73-AGENTE PUNTO INFORMACIÓN DE LA MUJER	2.205,78	1.108,39	1.152,75
B	4-MONITOR DEPORTES	1.512,05	1.519,59	1.580,42
C1	1-TÉCNICO CULTURA	1.581,30	1.589,19	1.652,80
C1	56-TÉCNICO GUADALINFO	1.581,29	1.135,06	1.180,52
C1	33-AGENTE DINAMIZACIÓN JUVENIL	1.468,51	1.096,33	1.140,21
C1	42-TECNICO EDUCACIÓN INFANTIL	1.417,35	1.017,44	1.058,16
C2	36-AUX. ADMTVO CONTABILIDAD	1.780,65	1.789,46	1.861,35
SUBTOTAL			19.330,67 mes 231.968,04 año	20.105,34 mes 241.264,08 año
C2	59- AUXILIAR SAD JC	1.381,33	¹ SMI	1.402,04
C2	591- AUXILIAR SAD 25 H	986,66	SMI	1.001,25
C2	592- AUXILIAR SAD 25 H	986,66	SMI	1.001,25
C2	593- AUXILIAR SAD 25 H	986,66	SMI	1.001,25
C2	594- AUXILIAR SAD 17,5 H	690,66	SMI	701,02
C2	595- AUXILIAR SAD 17,5 H	690,66	SMI	701,02
E	82- OPERARIO LIMPIEZA VIARIA	1.381,33	SMI	1006,44
E	57- LIMPIADOR/A INMUEBLES MUNICIPALES	1.381,33	SMI	1001,45
SUBTOTAL				7.815,72 mes 93.788,64 año
TOTAL				27.921,06 mes 335.052,72 año

TERCERO: Aprobar el siguiente calendario de pago: en la nómina de enero de 2026 (incremento del 2,5% correspondiente al año completo de 2025, además del incremento del 4% correspondiente a enero de 2026)

CUARTO: Aprobar el incremento adicional y consolidable del 0,5%, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2025, incluido en estas últimas el incremento retributivo aprobado en el Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, si la variación del IPC en el año 2026 es igual o superior al 1,5%, que se abonará en el primer trimestre de 2027

QUINTO. Publicar la masa salarial aprobada en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial en el plazo de 20 días.

1 Se han subtotalizado los importes porque en el cálculo de la masa de 2024 no se tuvo en cuenta varias categorías porque el incremento que tuvieron corresponde al SMI y en este ejercicio 2026 cumplen los requisitos para su inclusión.

Código Seguro De Verificación	daDnf22j90KAJrrnkmkCDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	09/02/2026 09:26:59	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	06/02/2026 14:20:23	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/daDnf22j90KAJrrnkmkCDA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

SEGUNDO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2026/CEX_01/000001 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos FEAR 2025.

Visto que existen gastos de inversión para los que no existe crédito en el presupuesto, por la Alcaldía mediante providencia de 19 de enero de 2026, se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo a nuevos o mayores ingresos.

Visto que con fecha 20 de enero de 2026, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 22 de enero de 2026, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 23 de enero de 2026, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 26 de enero de 2026, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Resolución y el Dictamen de la Comisión de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión de Cuentas, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2026/CEX_01/000001 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo nuevos o mayores ingresos, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos, en los siguientes términos:

Acta de Pleno nº 4

Código Seguro De Verificación	daDnf22j90KAJrrnkmkCDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	09/02/2026 09:26:59
	Rocio Morera Marquez	Firmado	06/02/2026 14:20:23
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/daDnf22j90KAJrrnkmkCDA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica	Anticipos Reintegrables. FEAR 2025			
459	619	Otras infraestructuras / Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00 €	42.000,00 €	42.000,00 €
342	629	Instalaciones deportivas / Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	0,00 €	7.200,00 €	7.200,00 €
459	619	Otras infraestructuras / Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00 €	4.200,00 €	4.200,00 €
155	619	Vías Públicas / Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
		TOTAL GASTOS	0,00 €	58.400,00 €	58.400,00 €

Nuevos ingresos

Esta modificación se financia con cargo a nuevos o mayores ingresos resultante del Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables (FEAR) 2025, aprobado mediante Resolución 9542/2025 de fecha 22 de diciembre del Área de Hacienda de la Excm. Diputación de Sevilla, en los siguientes términos:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.	Anticipos Reintegrables. FEAR 2025	
9	1	1	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público	58.400,00 €
			TOTAL INGRESOS	58.400,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las

Código Seguro De Verificación	daDnf22j90KAJrrnkmkCDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	09/02/2026 09:26:59
	Rocio Morera Marquez	Firmado	06/02/2026 14:20:23
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/daDnf22j90KAJrrnkmkCDA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO: Aprobar la modificación del acuerdo del Pleno de 1 de septiembre de 2023 sobre el régimen de dedicación parcial del concejal de Sanidad, Comunicación, Convivencia Cívica y Bienestar Social, ejercido por D. José Francisco Reinoso Reinoso.

Con fecha 23 de enero de 2026, la Alcaldía-Presidencia presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de modificar el acuerdo Pleno de fecha 1 de septiembre de 2023.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a al artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO: Modificar el acuerdo Pleno de fecha 1 de septiembre de 2023 e incluir una cláusula “todas las cuantías retributivas de los miembros de la Corporación se actualizarán conforme a las revisiones salariales que establezcan los presupuestos generales”.

RETRIBUCIONES

Acta de Pleno nº 6

Código Seguro De Verificación	daDnf22j90KAJrrnkmkCDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	09/02/2026 09:26:59
	Rocio Morera Marquez	Firmado	06/02/2026 14:20:23
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/daDnf22j90KAJrrnkmkCDA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

RETRIBUCIÓN BRUTA	601,00 €
IRPF 15%	-90,15 €
Cuota Obrera SS 6,5 %	- 39,06 €
IMPORTE LÍQUIDO	471,79 €
Cuota Patronal 32,9 %	197,72 €
COSTE TOTAL/MES	798,72 €
COSTE TOTAL ANUAL /14 PAGAS	11.182,08 €

	2023	2024	2025	2026	TOTAL
PORCENTAJES DE INCREMENTO	1%	2,5 %	2,5%	1,5%	7%

Retribución mensual: 643,07 €

Retribución Anual 14 pagas: 9.002,98 €

SEGUNDO: Aprobar la retroactividad de dichas cuantías desde esa fecha en función de los importes aprobados por las distintas leyes de Presupuesto Generales del Estado para los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026.

Ejercicio	Cobrado	Incremento	Atrasos
2023	2426,29	2450.55	24,26
2024		622.15/mes	15,17x14=212.45
2025		637,03/mes	15.55x14= 217,75
2026		637.03X1.5%=646.58	
TOTAL			454.46 €

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia* el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Acta de Pleno nº 7

Código Seguro De Verificación	daDnf22j90KAJrrnkmkCDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	09/02/2026 09:26:59	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	06/02/2026 14:20:23	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/daDnf22j90KAJrrnkmkCDA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos».

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la Sesión plenaria a las catorce horas, de lo cual, yo, la Secretaria accidental, doy fe y certifico, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente.

La Secretaria-Interventora accidental

El Alcalde-Presidente

Dª. Rocío Morera Márquez

D. Narciso Luque Cabrera

Acta de Pleno nº 8

Código Seguro De Verificación	daDnf22j90KAJrrnkmkCDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	09/02/2026 09:26:59
	Rocio Morera Marquez	Firmado	06/02/2026 14:20:23
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/daDnf22j90KAJrrnkmkCDA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

